



LINEAMIENTOS DE POSGRADO

Secretaría General Académica

Coordinación de Investigación y Posgrado

Agosto 2018

El presente documento es complementario al Reglamento de Posgrado, el cual rige la organización, funcionamiento y desarrollo de los programas de posgrado que ofrece la Universidad Estatal de Sonora (UES).

1. **No. de alumnos por grupo:** Para los posgrados que no tengan apoyo del CONACyT, la apertura de un grupo requiere de diez alumnos externos.
2. **Alumnos propuestos por el SUTUES:** Atendiendo la cláusula 60 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) del SUTUES, se podrán aceptar **hasta seis alumnos por programa de posgrado** siempre que cumplan con los requisitos de la convocatoria de posgrado vigente, cuenten con la prestación debidamente autorizada, acorde a la capacidad financiera y económica de la institución.
 - Si el número de aspirantes con derecho a la cláusula 60 del CCT, es mayor a lo contemplado, estará sujeto a análisis del Consejo de Investigación y Posgrado quien emitirá el dictamen de la selección final de los aspirantes, tomando en consideración los resultados del proceso de selección(exámenes, entrevista, documentación, etc.).
 - El apoyo de la Cláusula 60 del CCT deberá solicitarse por medio del formato **“Solicitud de Beca o Estímulo”** disponible en la página www.ues.mx/posgrado, donde se compromete a culminar exitosamente el programa de maestría, ya que al incumplir con alguno de los requisitos del programa o dejar de laborar en la UES, deberá reintegrar el recurso otorgado o bien se cancelarán los apoyos recibidos, becas y/o estímulos según corresponda, por lo que cada caso será analizado por el Consejo de Investigación y Posgrado.
3. **Egresados:** Los egresados de la UES, obtendrán un **30% de descuento sobre el costo de materias** según lo dispuesto en el Reglamento General Para el Otorgamiento de Becas y Estímulos Institucionales, siempre y cuando mantenga un promedio mínimo de 85 y no presente materias reprobadas.
4. **Alumnos condicionados:** Si el aspirante no cuenta con uno o más de los documentos requeridos para su inscripción, la UES le otorgará una **inscripción provisional** y le proporcionará un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de inicio del periodo escolar para el cumplimiento del o los requisitos faltantes.

5. **De la opción de titulación “aprobación de cursos de posgrado”:** El aspirante que opte por la opción de titulación “aprobación de cursos de posgrado”, deberá presentar oficio de la institución de procedencia, donde autoriza la titulación por tal vía, así como demás requisitos señalados en la guía de opciones de titulación nivel licenciatura.

6. **Forma de pago:**

- **Inscripción:** pago único, deberá realizarse en el periodo señalado en convocatoria como “periodo de inscripción”.
- **Asignaturas:** se realizará pago por asignatura al término de la misma (primer día hábil siguiente). El costo de la asignatura dependerá del total de asignaturas a cursar por módulo.

El alumno contará con 5 días hábiles para cubrir el adeudo de la asignatura cursada y después de este periodo aplicará un recargo de \$300.00.

La forma de pago puede ser en una sola exhibición o por asignatura, cubriendo la totalidad antes de culminar el módulo.

- Las cuotas escolares de posgrado serán las publicadas en la convocatoria vigente, y estarán disponibles en la página www.ues.mx, sección posgrado.
- La cuota de inscripción y reinscripción a cada uno de los programas de maestría será igual para todos los módulos, el monto cubrirá los servicios de internet, laboratorios y otros servicios. El costo de la colegiatura será por módulo (independientemente del número de asignaturas que deba cursar por módulo).

7. **Adeudos:**

- Al alumno que presente adeudos, se le entregará su calificación hasta que resuelva su situación.
- El alumno podrá ser reinscrito en el siguiente modulo hasta que resuelva su situación de adeudo.

8. **Descuentos, becas y estímulos:** Los alumnos que soliciten estímulo deportivo o intercultural, deberán gestionarlo con anticipación de dos semanas.

9. **Horario:** El horario debe imprimirse al inicio del módulo, en él se reflejan las asignaturas a cursar, el día, hora y nombre del profesor. Asimismo se informa la fecha de pago de cada una de las asignaturas del módulo y fecha límite de pago de la misma.

Cualquier situación no contemplada en estos lineamientos y que amerite un tratamiento especial, deberá de tratarse con la Coordinación de Investigación y Posgrado.

A T E N T A M E N T E
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA